GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5423977

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SECURIDAD PUBLICA

OEPTO ANJERIA Y MIGRACION 0 4 MAY 2015 TOTALMENTE TRAMITADOA VISTO. 24 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64398

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°132038 de fecha 22 de Octubre de 2014, donde dice Isabel, FERTONANI, debe decir Isabel FERTONANI DE GOES RUN: 24.419.136-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

WINE ERIO DEL INTERIOR JEFE OEPTO. EXTRANJERIAY MIGR

epartamento Jefe

O SANBOVAL DUCOING

Extranjería y Migración

RSD/PVS/NW/KAB [126]24/04)2015

